



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 2.091.908/2009

Buenos Aires,

10 JUN. 2015

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Filosofía y Letras relativas al concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de "Seminario de Metodología de la Investigación", del Departamento de Artes, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución (CS) N° 4354/08 se aprobó el llamado a concurso para proveer dicho cargo.

Que el jurado integrado por los profesores César Julio LORENZANO, Ana María AMADO IOCCA y Federico Miguel MONJEAU aconseja la designación del doctor Hugo Rafael MANCUSO.

Que el Consejo Directivo de la Facultad citada mediante Resolución N° 1136 dictada el 5 de enero de 2015 aprueba, por unanimidad de QUINCE (15) votos, el dictamen del jurado y propone la designación del doctor Hugo Rafael MANCUSO.

Lo dispuesto por los artículos 37, 38, 44 y 98 inciso I) del Estatuto Universitario y por el Reglamento de Concursos de profesores regulares (Resolución -CS- N° 1922/03 y modificatorias).

Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal a fojas 205.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Designar al doctor en letras Hugo Rafael MANCUSO (DNI. 14.430.392 - Clase 1961) profesor regular adjunto, con dedicación parcial, de

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 2.091.908/2009

1.  
"Seminario de Metodología de la Investigación", del Departamento de Artes, de la Facultad de Filosofía y Letras.

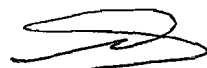
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y a la Coordinación General de Concursos. Cumplido, siga a la Facultad de Filosofía y Letras para que tome conocimiento de lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal y vuelva a la Dirección de Gestión de Consejo Superior para ser reservado hasta que se haga efectiva la respectiva notificación al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2 6 6 4

DIRECCION GESTION  
CONSEJO SUPERIOR

MMyC

  
NELIDA CERVONE  
DECANA A/C  
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO

  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL